

AUTO N°

0176

FECHA:

05 MAY 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO DE TRÁMITE A UNA SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE CINCUENTA Y TRES (53) ÁRBOLES UBICADOS EN LA CALLE 29 CON CARRERA 1C SECTOR LOS COCOS SOLICITADO POR LA EMPRESA UNIÓN TEMPORAL “BELLAVISTA” IDENTIFICADA CON NIT 901.249.671-0”

El Jefe de Oficina Jurídica y Gestión Contractual del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL – DADSA**, debidamente facultado conforme lo dispone la Resolución 001 de 2010 y en general, el Artículo 13 de la Ley 768 de 2002, en especial la que le confiere el Acuerdo Distrital No. 016 del 27 de noviembre de 2002, el Acuerdo Distrital No. 005 del 27 de noviembre de 2003 y el Acuerdo N° 002 del 31 de octubre de 2017 y,

CONSIDERANDO

1. Que la empresa **UNIÓN TEMPORAL “BELLAVISTA”** identificada con NIT **901.249.671-0**, mediante radicado 200117021 del 17 de enero de 2020 inició una solicitud de aprovechamiento forestal de cincuenta y tres (53) individuos arbóreos en marco del proyecto de construcción “Riviera Plaza”.
2. Que esta autoridad ambiental, por medio de Oficio N° 0273 del 11 de Febrero de 2020 realizó observaciones relacionadas con la omisión de la documentación requerida para otorgar el trámite correspondiente.
3. Que la empresa **UNIÓN TEMPORAL “BELLAVISTA”** identificada con NIT **901.249.671-0**, mediante Oficio de fecha 20 de Febrero de 2020, realizó una nueva entrega de la documentación, subsanando de esta forma lo requerido.
4. Que una vez revisada la documentación aportada por el solicitante se verificó que aportó la siguiente documentación:
 - ❖ Inventario forestal de todos los individuos arbóreos con DAP mayor a 10 cm que se encuentran presentes en el predio.
 - ❖ Plano con la ubicación de cada uno de los árboles inventariados.
 - ❖ Fichas técnicas y registro fotográfico de cada uno de los árboles inventariados.
 - ❖ Plan de aprovechamiento y manejo forestal para el proyecto.
 - ❖ Factura N° 9795 expedida por la Oficina Financiera.
5. Que en atención a lo expuesto es procedente dar inicio al trámite administrativo ambiental, tendiente a la valoración jurídica de la solicitud de tala.

AUTO N° _____ FECHA: _____

En mérito de lo expuesto, la Directora del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental – DADSA de conformidad con el Decreto 1076 del 2015 y Decreto 1791 de 1996.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - INICIAR el trámite administrativo ambiental de la solicitud de aprovechamiento forestal de cincuenta y tres (53) individuos forestales ubicados en la calle 29 con carrera 1c, sector Los Cocos, promovido por el representante legal de la empresa “**UNION TEMPORAL BELLAVISTA**”, identificada con NIT **901.249.671-0**

ARTÍCULO SEGUNDO. – SE ORDENA a la Oficina Ambiental del DADSA efectuar visita por parte de un Biólogo de manera que se pueda determinar las condiciones fitosanitarias de los árboles y de un Ingeniero Civil para que determine las condiciones de construcción, asimismo, elaborar concepto Técnico en el cual se especifique el peso, volumen, cantidad aproximado de lo que se pretende aprovechar, uso que pretende dar a los productos, así mismo se debe describir en el concepto técnico las especies de fauna que habitan en el individuo forestal y las condiciones en que deben habitar, es importante describir las condiciones del terreno donde se encuentra sembrado el árbol, edad del individuo forestal y de acuerdo a su especie en cuanto tiempo se lograría revertir el impacto ambiental.

ARTÍCULO TERCERO: SE ORDENA al Señor **FRANCISCO JOSÉ INFANTE VIVES** identificado con la C.C 1.082.889.275, en calidad de Representante Legal de la empresa “**UNION TEMPORAL BELLAVISTA**”, identificada con NIT **901.249.671-0**, publicar en un periódico de amplia circulación local la parte resolutive de este auto, requisito necesario para dar continuidad al trámite administrativo. Cumpliendo así el requisito de publicidad señalado en el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011, en salvaguarda de los derechos de terceras personas que puedan sentirse o resultar afectadas con la decisión.

Parágrafo: Se informa al usuario que para realizar el procedimiento de notificación del presente acto se concede el término de 10 días calendario para entregar a esta autoridad ambiental soporte de publicación.

ARTICULO CUARTO: SE COMUNICA que el pago por el servicio de evaluación no compromete a esta autoridad ambiental a emitir concepto favorable de solicitud.

ARTICULO QUINTO: NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo al Señor **FRANCISCO JOSÉ INFANTE VIVES** identificado con la C.C 1.082.889.275, en calidad de Representante Legal de la empresa “**UNION TEMPORAL BELLAVISTA**”, identificada con NIT **901.249.671-0**

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE en la página web del DADSA el contenido de la parte resolutive del presente acto administrativo.

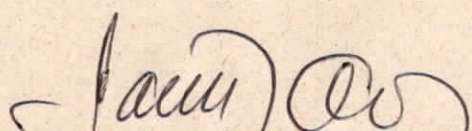
AUTO N° 0176 FECHA: 05 MAY 2020

ARTÍCULO SÉPTIMO: ENVÍESE fotocopia del acto administrativo a la **ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA** para que exhiba en lugar público el inicio de la actuación administrativa, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.7.11 del Decreto 1076 del 2015

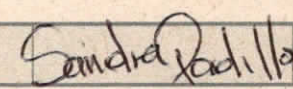
ARTÍCULO OCTAVO: Contra el presente acto administrativo por ser de trámite **NO** procede recurso alguno, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Santa Marta D. T. C. H., a los 05 MAY 2020


JORGE LUIS SALTAREN VILLEGAS

Jefe de Oficina Jurídica Y de Gestión Contractual.

Proyectó	Sandra Daniela Padilla Gutiérrez	Judicante - Oficina Jurídica y de Gestión Contractual	
----------	-------------------------------------	---	---

REPUBLICA DE GUATEMALA
GOBIERNO DE LA REPUBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
CARTERA DE REGISTRO Y CATASTRO

NOTA QUE SE PAGA POR EL REGISTRO

El presente es un documento de pago de impuestos

JOSE LUIS SALTAN VILLALBA

En la Ciudad de Guatemala, a los 15 dias del mes de Mayo del año 2010.

El presente es un documento de pago de impuestos